

vengencia, si se pascen guardadas las cosas que se
 van de pascion las Regiones salientes, por Regencia
 de la dho. Decretado del veinte y cinco, segun
 de solo el que correspondia a este tiempo al tiempo de
 pasarse. Y entendiendose para este Regimto. concedido se
 lleva a efecto el contenido que se tiene escrito en la
 presente a este particular.

Todo lo cual acuerdo este Regimto. por ante sus señores de que
 certifico = Entre los = del acuerdo = fecha =

En testigo
 Yo el Rey
 Yo el Príncipe

Roland
 Juan Alvarez

Session ordinaria En la Ciudad de Cartagena y salta Capitulares de
 ella la tarde de hoy treinta de Abril de mil setecientos
 treinta y seis, se congregaron a celebrar su ordinaria
 los señores D. Antonio de la Cruz Alcalde Civil de ella,
 D. Juan Rodriguez, D. Pedro de Mella, D. Nicolas de la Cruz
 Alcaldes de ella, D. Martin de la Cruz, D. Feliciano
 de la Cruz, D. Antonio de la Cruz, D. Salvador de la Cruz, D. Juan
 de la Cruz, D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz
 con Regencia y acordaron lo siguiente.

Para capitular Los individuos de la Comision de la Cruz de la Cruz
 para sus servicios a este Regimto. correspondiente, que se
 fue el dho. acuerdo de la Comision de la Cruz de la Cruz
 de esta Cruz, los ha manifestado sus quejas y el dho.

